



**APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA
DEL APROVECHAMIENTO DE FINCAS AGRÍCOLAS COMUNALES**

**ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA
CONSULTA PÚBLICA**

Trámite de consulta pública de Ordenanza Municipal Reguladora que tiene por objeto:

EL APROVECHAMIENTO DE FINCAS AGRÍCOLAS DE CARÁCTER COMUNAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la Ordenanza Municipal sobre aprovechamientos de fincas agrícolas de carácter comunal, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.



**APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA
DEL APROVECHAMIENTO DE FINCAS AGRÍCOLAS COMUNALES**

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<i>Evitar los problemas de convivencia entre los vecinos, repartiendo equitativamente, entre los que realmente viven en Ledigos, los bienes comunales de titularidad municipal.</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<i>Regular el derecho a la adjudicación y aprovechamiento de estos bienes entre los vecinos con domicilio permanente en el municipio.</i>
Objetivos de la norma	<i>Regular el aprovechamiento comunal entre los vecinos que viven de forma real y efectiva en el municipio, evitando la adjudicación del aprovechamiento a personas que no cumplan con dicha condición de permanencia y arraigo</i>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<i>Resulta preciso aprobar una ordenanza municipal de aprovechamientos agrícolas de carácter comunal, porque actualmente este municipio, que se ha regido por la costumbre, carece de regulación propia que recoja la costumbre y se apruebe formalmente a través de una ordenanza municipal.</i>

Ledigos, 13 de diciembre de 2021.

EL ALCALDE,

Fdo.: Juan Jesús Herrero Calvo.